

Río Gallegos, 12 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06511-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación con la señora Adriana CANOSA, para realizar tareas como Secretaria privada del Vicerrectorado de la Universidad;

Que la misma será dentro del marco de la actividad 4.6.3 – Establecer un plan de incorporación gradual de los Recursos Humanos que requiera el desarrollo del Programa de Mejoramiento institucional, del Subproyecto: 4 – Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social -, del Cronograma Ejecutivo remitido;

Que dicha contratación será dentro del marco durante el período comprendido entre el día 1 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la señora Adriana CANOSA (D.N.I. 14.232.794), para realizar tareas como Secretaria privada del Vicerrectorado de la Universidad, durante el período comprendido entre el día 1 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 51 – FUNDAR – Subprograma: 4 – Proyecto 4 FUNDAR - Actividad 1: Mejoramiento de la Gestión, coordinación e integración institucional y social, - Inciso 1.1. Personal Permanente- Presupuesto 2007.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1 de octubre y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Señorita Vicerrectora.-



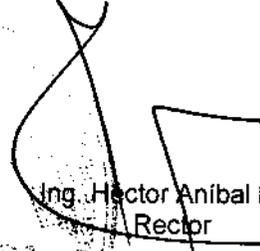
Resolución Nro. 1215/07-R-UNPA



**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración



  
Ing. Hector Anibal BILLONI  
Rector